



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00667365- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes referente a la liquidación de viáticos de la delegación de docentes y no docentes que asistirán a los Juegos Universitarios Argentinos - JUAR 2022, que se llevarán a cabo en la ciudad de Paraná – Entre Ríos, del 12 al 15 de septiembre inclusive del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°. RESOL-2022-335-E-UNC-SAE#REC se aprobó la participación de los 108 estudiantes deportistas de la UNC, 9 docentes y 6 no docentes, de los cuales asistirán 14, en los Juegos Universitarios Argentinos - JUAR 2022;

Que la organización oficial reconoce gastos en movilidad, alojamiento y comida para 120 miembros por cada universidad nacional, por lo que corresponde liquidar los viáticos de 12 agentes al 25 % y a 2 agentes al 100% conforme al *Decreto 1343/74 Art. IV Inc. f y c respectivamente*;

Que el día de salida es el 12 de septiembre a las 2.00 h, y el de regreso el 16 de septiembre de 2022 a las 2.00 h según planillas de solicitud agregada en el orden 24 del expediente de referencia;

Que el Dpto. Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 29 que existe disponibilidad para afrontar la suma total de viáticos, y en el orden 28, el equivalente a pasajes en bus semicama, servicio básico, a la ciudad de Paraná - Entre Ríos, ida y vuelta, para dos agentes según solicitud;

Que en el orden 30 se agrega el detalle del listado de liquidación de viáticos JUAR 2022;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Contable de la Dirección de Deportes a efectuar la liquidación y pago de viáticos, conforme a la disposiciones y normativas vigentes, por la suma total de Pesos Doscientos Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Siete C/18/100 (\$ 203.467,18), y el equivalente a pasajes en bus semicama, servicio básico, a la ciudad de Paraná - Entre Ríos, ida y vuelta por la suma total de Pesos Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Cuatro C/00/100 (\$ 17.334,00), según detalle que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso por la suma total de Pesos Doscientos Veinte Mil Ochocientos Uno C/18/100 (\$ 220.801,18) a las partidas presupuestarias según detalle:

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 - Pesos Doscientos Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Siete C/18/100 (\$ 203.467,18).

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 - Pesos Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Cuatro C/00/100 (\$ 17.334,00).

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Deportes y al Dpto. Contable, a la Dirección de Salud Estudiantil, y al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil. Cumplido, archívese.

eb